

C.1.1

REALIZA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



"2018, Año del Bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

San Mateo Atenco, Edo. de Méx; a 14 de mayo de 2018

NO. DE OFICIO: OPDAPAS/CI/0078/2018

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA REVISIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES

DIRECTORES DE ÁREAS
DEL OPDAPAS
SAN MATEO ATENCO
PRESENTE

A/R

Me refiero a lo estipulado por los "Lineamientos para el registro y Control del inventario y la Conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México" en su Capítulo II, apartado Décimo Segundo; Capítulo IV, apartado Décimo Segundo, Décimo Tercero; Capítulo VI, apartado Décimo Cuarto; Capítulo X, Del Libro Especial, apartado Décimo Noveno; Capítulo XI Del Inventario General de Bienes Muebles, apartado Vigésimo; Vigésimo primero, segundo párrafo que a la letra dice: "En los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de carácter municipal, el responsable de elaborar el inventario general de bienes muebles corresponde al director general o su equivalente, conjuntamente con el contionario y órgano de control interno, debiendo firmarlo simultáneamente el tesorero." Vigésimo Segundo; Vigésimo Tercero; Capítulo XII, apartado Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo; Capítulo XIV, Del Levantamiento Físico, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo; Trigésimo Noveno que nos dice: "El titular del órgano de control interno, establecerá "Las bases generales" para la realización de los levantamientos físicos de los bienes muebles e inmuebles y cuyas bases contendrán como mínimo los siguientes datos o acciones:

1. Establecer la calendarización de los levantamientos físicos de los inventarios;



- II. Hacer del conocimiento de forma escrita a todas las áreas de la entidad fiscalizable municipal que se llevarán a cabo los levantamientos físicos de los inventarios, para que se brinden todas las facilidades al personal involucrados en dichos levantamientos;
 - III. Solicitar a los usuarios que tengan bienes muebles que se encuentre en desuso, descompuestos, siniestrados o robados, presenten la documentación a la información que permita comprobar la ubicación o destino de los mismos al momento del levantamiento físico.
 - IV. Referenciar cuál es el listado o documento fuente que se tomará como base para el levantamiento físico del inventario; y
 - V. Dar a conocer a los servidores públicos de las entidades fiscalizables los nombres del personal que llevará a cabo el levantamiento físico del inventario.*
- Y finalmente, el párrafo cuadragésimo.

Bajo el anterior Marco Jurídico de referencia se procederá al primer levantamiento físico del año 2018 del Inventario de los Bienes Muebles y de Bajo Costo propiedad del OPDAPAS San Mateo Atenco, los días jueves veintiocho y viernes veintinueve mes de junio del año dos mil dieciocho, tomando en consideración el siguiente itinerario de trabajo.

ÁREA	DIAS	HORARIO
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA, AGUA Y DRENAJE	28/06/2018	9.00 HRS.
LITFFE	28/06/2018	12.30 HRS
CONTRALORIA INTERNA	28/06/2018	13.00 HRS.
DIRECCIÓN GENERAL	28/06/2018	14.00 HRS.
DIRECCIÓN JURIDICA	28/06/2018	17.00 HRS.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	29/06/2018	09.00 HRS.

MUNICIPIO: OPDAPAS SAN MATEO ATENCO
MUNICIPIO: 041

DDMM
 DM
 MDDMM
 GGGG

TÍTULO: RECIBO
ELABORÓ: SILVIA LOPEZ RICARDINO VILLALBA
REVISÓ: G. OLIVERA PARRA HERRERA
FECHA: 1/06/18

GGGG
 DM
 MDDMM
 GGGG

DDMM
 DM
 MDDMM
 GGGG

ESPECIFICAR

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NO.	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE INVENTARIO	ESTADO	OTROS DATOS
1	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
2	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
3	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
4	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
5	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
6	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
7	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
8	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
9	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
10	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
11	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
12	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
13	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
14	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
15	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
16	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	
17	DIRECCIÓN GENERAL	MOBILIDAD	1	1000000	1000000	2018	2018	En uso	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO

C. ELIZABETH PARRA HERRERA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO

C. SILVIA LOPEZ RICARDINO VILLALBA
SECRETARÍA DE FINANZAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO

C. G. OLIVERA PARRA HERRERA
SECRETARÍA DE JURÍDICO

CONTRALORIA INTERNA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CANTARILLA SILVIA LOPEZ RICARDINO VILLALBA

